RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS ARCHIVOS PROVINCIALES INTERMEDIOS. DESARROLLO DE PROGRAMA ARQUITECTÓNICO (PIAPI)"

EXPEDIENTE N.º: CCUL-133-2020 / CONTR-2020-557741

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 180.000,00 €
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 217.800,00 €
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	71.000,00 €	1800030000 G/45H/60909/00 2018000026
2022	56.800,00 €	
2023	49.700,00 €	
2024	40.300,00 €	

Con fecha 11 de diciembre de 2020 se inicia el expediente de la referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Jefa de Servicio de Infraestructuras Culturales de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, siendo el procedimiento de licitación abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 21 de diciembre de 2020. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 8 de abril de 2021.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

San José, 13 . 41004 Sevilla.
E-mail: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		13/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNH4g5k6U97xz79lR3x5HUPZdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Juan Cristóbal Jurado Vela

San José, 13 . 41004 Sevilla.
E-mail: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es
Teléf. 955 036 400 Fax 955 036 406

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		13/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNH4g5k6U97xz79lR3x5HUPZdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	